

ORDENANZA VII- N°27

(Antes Ordenanza 3261/23)

ARTICULO 1.- Se incrementa el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos del Departamento Ejecutivo Municipal correspondiente al ejercicio 2023, en la suma de 1.458.700.000.000 (Pesos: Mil Cuatrocientos cincuenta y ocho millones setecientos mil), de conformidad al siguiente detalle:

PARTIDA

-1.1.01.04 DERECHO DE INSPECCION, REGISTRO Y CONTRALOR \$ 300.000.000,00

300.000.000,00		
-1.1.01.12	DERECHO DE CEMENTERIO	\$5.000.000,00
-1.1.01.17	MULTAS Y RECARGOS	\$40.000.000,00
-1.1.00.02.12	INGRESOS SALTO BERRONDO	\$5.000.000,00
-1.1.02.02.14	INTERESES P.F.	\$208.700.000,00
-1.2.01	PART. DE IMPUESTOS NAC. Y Prov.	\$900.000.000,00

TOTAL INCREMENTO CALCULO DE RECURSOS

(

1.458.700.000.000

ARTICULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.